DECRETO 1673 DE 2019

(septiembre 12)

D.O. 51.075, septiembre 13 de 2019

por el cual se designa gobernadora encargada del departamento de Caquetá.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las conferidas por el artículos 303 de la Constitución Política y el parágrafo 3° del artículo 29 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2 5.4.7 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Álvaro Pacheco Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17639177, fue elegido en las elecciones del 25 de octubre de 2015 como gobernador del departamento de Caquetá para el periodo constitucional 2016-2019, inscrito por el Partido Liberal colombiano, según consta en el Formulario E-6 GO;

Que el señor Álvaro Pacheco Álvarez, mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2019, radicada en la Presidencia de la República en la misma fecha, presentó renuncia irrevocable al cargo de gobernador del departamento de Caquetá para el periodo constitucional 2016-2019, la cual le fue aceptada mediante el Decreto número 1100 del 19 de junio de 2019;

Que el inciso 3° del artículo 303 de la Constitución Política de Colombia señala que “siempre que se presente falta absoluta a menos de dieciocho (18) meses el Presidente de la República designará un Gobernador para lo que reste del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el gobernador elegido”;

Que el Secretario General y representante legal del Partido Liberal colombiano, Miguel Ángel Sánchez Vásquez, mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2019, remitió la Resolución número 5707 del 20 de junio del mismo año, por la cual presentó la terna para proveer el cargo de gobernador del departamento de Caquetá, conformada por los doctores Aminta Cedeño Ospina, identificada con la cédula de ciudadanía número 26648756, Martha Rocío Ruiz Arenas, identificada con la cédula de ciudadanía número 51759174 y Jorge Enrique Murillo Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17641378;

Que la terna fue convalidada jurídicamente por el Ministerio del Interior el día 8 de julio de 2019, mediante Comunicación número OFI19-23855-OAJ-1400;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como gobernadora encargada del departamento de Caquetá, a la doctora Martha Rocío Ruiz Arenas, identificada con la cédula de ciudadanía número 51759174, quien ocupa el cargo de Secretario de Despacho Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Gobierno Departamental, hasta la finalización del periodo constitucional (2016-2019), separándose de las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar, por intermedio del Ministerio del Interior, el contenido del presente decreto a la doctora Martha Rocío Ruiz Arenas, gobernadora designada en este acto; al doctor Fabio Augusto Parra Beltrán, gobernador encargado y a la gobernación de Caquetá.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el artículo 2° del Decreto número 1100 del 19 de junio de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.